

Indulto . . . Vore otro oficio del Sr. Gov. político y militar
de esta Plaza en fecha de 20 de abril en q. se comunica
el Rando q. se ha publicado en esta Plaza tra-
ciendo manifiesto el Indulto p. la desercion de
las tropas del R. y G. Exército q. con motivo de las
plausibles causas de Nro. Armado Soberano Juan
Septimo ha tenido a bien declarar el Excmo. V. y G.
se a O. Donello. Queda en Gefe a ellos: Y entendido por
esta Ciudad Acuerda: Queda en su intelig.

*Prove. de financia. Pro-
priet* . . . Vore otro oficio del Sr. Gov. D. Remonides Prud.
Substituto de la Junta Supl. Gov. de Murcia en fecha
de treinta de Mayo ant. en q. se pide q. a los rreos tirados re-
le pare. Queda en las fincas pertenecientes a Propiet. con
especificacion de las Arrendables: Y entendido por
esta Ciudad Acuerda: Dase a la Junta de Propiet. p.
su intelig. y efectos q. se indican.

Mun. de Voc. de la J. Supl. . . . Vore otro oficio del propio Sr. Remonides
en q. se manifiesta la
fecha lo mismo q. la ant. en q. se manifiesta la
nominacion de Vocales a aquella Supl. Junta y
los lugares en quienes ha acordado con lo demás
q. contiene. Y entendido por esta Ciudad acuer-
da: Queda en su inteligencia.

*Prove. deudas a Peri-
tos* . . . Vore otro oficio del Sr. Gov. y nombrada Junta
en q. se manifiesta la determinacion q. la Junta
Supl. ha tenido a bien tomar p. evitar los males
q. se ocasionan sobre la Proximidad a descui-
do con q. se vive en los Pueblos la cobranza de
las deudas a los Peritos y entendido que Ayuntam.
de todo: Acorda de manifestar por contestacion
S. E. q. el Perito de esta Ciudad no se halla compre-
hendido en aquella clase por ser solo Arriero.

*Prove. pago de die-
mos* . . . Vore en este Ayuntamiento una Instruccion dada
por el Excmo. de Murcia con fecha de treinta y uno
de Mayo ant. sobre q. paguen los feligreses
ligosamente el diezmo de los frutos q. cosean

